

**MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración
Subdirección de Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria
F-ADM/MER-02
NR: 00

Diagnóstico de Exención de MIR

Datos del Manifestante			
Título de la Regulación:	Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida		
Dependencia:	Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal		
Punto de Contacto:	C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.	Correo electrónico:	juan.rosel@merida.gob.mx
Fecha de Envío:	17/07/2017		
Apartado I.- Definición del problema y objetivos de la regulación			
1. Describa los objetivos generales de la modificación o emisión de regulación propuesta.			
Las Modificaciones al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, se realizan de conformidad al Artículo Transitorio Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual indica que Las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicha Ley, con la finalidad de que quede armonizado a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			
Apartado II.- Impacto de la regulación.			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
La emisión del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, objeto de la presente solicitud de exención de la manifestación de impacto regulatorio, no representa costo alguno para los ciudadanos, toda vez que, tienen por objeto regular el presupuesto y el ejercicio del gasto público del Municipio de Mérida, a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores de gasto de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con base en lo antes expuesto, me permito mencionar que el presente Anteproyecto de regulación no crea, ni modifica obligaciones, trámites o restringe derechos de los particulares.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
El Anteproyecto			
Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes.	No		
Crea o modifica trámites (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento del particular)	No		
Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares.	No		
Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No		
Apartado III.- Anexos.			
En caso de aplicar, anexas los documentos consultados o elaborados para el diseño de la regulación			
Se anexa: Archivo comparativo de la propuesta de modificación del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio con la Exposición de Motivos de la Modificación al Reglamento Archivo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios			